## **ACUERDO GUBERNATIVO**

En Martorell a 27 de marzo de 2019

**PRIMERO.**- En fecha de hoy, 27 de marzo de 2019, se ha adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Adoptar como medida de prevención para la evitación de riesgos para la integridad y la salud de los Jueces la suspensión de su actividad en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y 5 del Partido Judicial de Martorell desde la adopción del presente acuerdo y hasta en tanto no se hayan solventado las incidencias detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña en su informe de 8 de marzo de 2019, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten por el mantenimiento de la situación de riesgo para los trabajadores y el público...".

**SEGUNDO.**- A la vista de lo anterior y en virtud de las funciones que, como Decana, se me atribuyen en la LOPJ y en el Reglamento de Órganos de Gobierno, **acuerdo requerir** al Departamento de Justicia de la Generalitat a fin de que dote de forma inmediata al Juzgado nº 1 de un espacio para la prestación del **servicio de guardia** que se iniciará mañana 28-3-2019 a las 9:00 horas, según el calendario de guardias del partido de Martorell.

Para cumplir lo acordado por el Consejo y en tanto no se habiliten por el Departament las dependencias necesarias o, sí fuera el caso hasta el final del servicio de guardia del Juzgado nº 1, acuerdo habilitar la oficina del Juzgado nº 3 a fin de que la Juez, la LAJ y los funcionarios que prestan el servicio de guardia, lo hagan desde dicha oficina.

**TERCERO.-** Respecto al Juzgado nº 5, con competencia en materia de Violencia contra la Mujer, **acuerdo requerir** al Departamento de Justicia de la Generalitat a fin de que dote de forma inmediata de un espacio adecuado y seguro para el desarrollo de la actividad.

En tanto no se habilite dicho espacio y habida cuenta de que el Juzgado nº 5 (VIDO) debe resolver acerca de la situación personal de los detenidos que se le presenten y las medidas cautelares que se soliciten de forma urgente, acuerdo habilitar la oficina del Juzgado nº 4, a partir de mañana, día 28 de marzo de 2019 a las 9:00 horas a fin de que el Juez, el LAJ y los funcionarios del Juzgado nº 5 puedan prestar el servicio que tienen encomendado.

Estas decisiones se adoptan en consideración a que el servicio de guardia y las actuaciones del Juzgado de Violencia sobre la Mujer tiene carácter prioritario y en la confianza de que, más pronto que tarde, el Departamento de Justicia ofrecerá una solución satisfactoria a esta preocupante y grave situación.

Póngase este acuerdo de forma inmediata en conocimiento de los Jueces, LAJs y funcionarios de este partido judicial; Presidente del TSJ, Fiscalia de Barcelona, Secretario de Gobierno del TSJ, Secretario Coordinador Provincial de Barcelona, Gerencia del Departament de Justicia de la Generalitat, Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat Clínica Médico Forense y Jefe de la Comisaría de Mossos d'Esquadra para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Susana Solans Ballarini Magistrada Decana de los Juzgados de Martorell